

FIRMADO

1.- ALCALDE, CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRANDEZ

D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a. M^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ

D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESUS RUIZ MORCILLO

D^a. DORY CORTES GANDIA

D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA

D^a LELIA LAURA GOMIS PEREZ

D^a MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ

D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA

D^a NOELIA POMARES MUÑOZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto MalloL Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D^a. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017. El Sr. Alcalde indica que ya se ha tratado en la Junta de Portavoces, apuntando que se han introducido varias correcciones sintácticas, con la conformidad de todos los grupos.

Tras dichas correcciones, se aprueba por UNANIMIDAD.

Hacienda y Contratación

El Sr. Alcalde explica que se van a debatir de manera conjunta los tres expedientes de modificación de créditos, y sin embargo la votación se realizará de forma independiente.

2.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP9-SC, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por parte de la Concejala de Hacienda se da cuenta del expediente MP9-SC-AP, de Suplementos de Créditos, financiado con Baja de créditos.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.



S:RYczeXWYV+16ZWwQ-u46Q

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- Que la baja de créditos con la que se financia la transferencia de créditos es adecuado y suficiente.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Contratación, procede a explicar los expedientes. La modificación MP9-SC son partidas que se dan de baja porque van a ser financiadas con el superávit, y aparecen 100.000 € para nuevas partidas que se financiarán con esas bajas. La modificación MP10-SC se financia con cargo al remanente por importe total de 213.650,38 €, y la MP11-CE explica que se trata de una modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el remanente de Tesorería para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que las dos primeras modificaciones vienen a confirmar lo que propusieron en sus presupuestos, por lo que votarán en contra. La modificación de créditos que se financia con superávit se convierte en menos inversiones, pues o no se ejecutan o se presupuestan con demasiada prudencia. Señala que están a favor del Campo de Fútbol o de la Casa de Cultura, pero están en contra de los 209.000 € del superávit, porque no se ejecutan este año por la regla del gasto del Sr. Montoro, y expone que se debería romper esa regla ya que considera mejor hacer un Plan Financiero, y explica que se podría utilizar el dinero para jardines o vías públicas, entre otros ejemplos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde felicitando a la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, por su reciente maternidad.

Seguidamente interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que ya estaban previstas las modificaciones y no van a poner reparos para no entorpecer inversiones necesarias para Crevillent, como por ejemplo el CRIS y evitar el cambio de criterio de la Generalitat Valenciana.

Posteriormente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que votarán a favor de la modificación MP9-SC ya que son 100.000 €, porque son obras que se hacen con dinero del superávit, que se dirigen a financiar obras como el edificio de la Purísima y otra parte para pagar salarios de 18 trabajadores del Plan de Empleo que apoyó en su día el PSOE. Respecto a la modificación MP10-SC destaca que se abstendrán, pues tienen dudas del suplemento de crédito de 40.000 € para fiestas, el almacén de museos, la sede de la Policía... La modificación MP11-CE va dirigida al campo de césped Enrique Miralles, indicando que por fin se ha aceptado la propuesta del grupo socialista para la mejora del acceso del campo de fútbol, entre otras.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que entiende que este superávit limita las inversiones con una mala ejecución del presupuesto de inversiones. El presupuesto se aprueba en abril y ya tiene modificaciones en julio de cosas previsibles como la sentencia de Jarditec. Respecto al ruego de reparación de las barandillas de las barbancas destaca que han pasado meses y las barbancas siguen sin reparar, apuntando que la gente se cae y se va al hospital.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa manifestando que el no gastar la totalidad del superávit es un criterio de prudencia de la intervención para respetar la regla de gasto. La inversión del capítulo VI, entre ellos barbancas, calles y caminos, está financiada con préstamos y no se pueden contratar todavía. Niega que las barbancas estén en mal estado. Respecto a las dudas del PSOE sobre las piezas del museo, explica que la empresa no aportó la documentación y hubo que recurrir a la siguiente.

Posteriormente interviene el Sr. Candela Muñoz preguntando qué presupuestos quieren, si los presupuestos de la austeridad o unos presupuestos valientes que cubran las necesidades del pueblo. La intervención dirá lo que establece la ley, pero la Sra. Candela también dice que si se rompe se puede hacer un Plan financiero. Señala que no van a votar en contra de otras inversiones con las que están de acuerdo, pero tampoco están de acuerdo en dejar fuera inversiones importantes.

A continuación interviene el Sr. Asensio Candela cuestionando la forma en que se gestiona y se dirigen los recursos destinados a obras. Indica que su grupo propone otras obras distintas y con cargo al superávit. Manifiesta que las obras deben ir con un orden de prioridades y nunca para contentar a los grupos que sustentan al gobierno. Cita como ejemplos la dotación de las zonas infantiles con césped artificial en los parques, ubicación de la rotonda en calle Sanchís Guarner, rotonda bifurcación Sanchís Guarner y Campo de



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Fútbol y colegio Carmelitas, entre otros. Supone una mejora en el ordenamiento y seguridad del tráfico. Propone un estudio del carril bici en calle Sanchis Guarnier, la construcción del skate park, acondicionamiento de la casa del maestro para el centro social de San Felipe Neri,...son prioridades de todos las propuestas de los grupos municipales.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo declarando que ellos hablan de accesibilidad. Señala que les ha sorprendido la contratación de fiestas, ya que son del mes de abril, y si van en el sentido de mejorar las fiestas les agrada. Respecto a la modificación MP11-CE considera que no ha habido debate suficiente y consenso sobre esas obras. Manifiesta que se abstendrán porque no intentan bloquear la gestión, a pesar de estar en contra de la política del PP en esta materia.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa manifestando que se cumple con la legalidad, y no como pretende el grupo de l'Esquerra, que quiere saltársela. Sobre el pago de sentencia indica que los expedientes de expropiación no los informa el Alcalde sino los técnicos. Respecto a las obras que se financian con el superávit, destaca que primero se planteó modificar los créditos y después se determinarán las obras, así que las que ha propuesto el PSOE las tiene la Oficina Técnica para su estudio. Posteriormente se priorizarán. Por último señala que las barbacanas no son sólo más accesibles, sino más seguras.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP/PSOE/C'S)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 Abstenciones.....6 (COMPROMÍS/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP9-SC-AP de modificación de créditos por Transferencia de Créditos.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe de la baja
09-1530-60901	RECRECIDO ASFÁLTICO DE CALLES	20.000,00
09-1530-60902	PAVIMENTO DE CALLES	20.000,00
09-1530-61901	EJECUCIÓN BARBACANAS CASCO URBANO	20.000,00
05-2312-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
	TOTAL	100.000,00

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Importe
05-2310-78002	RESIDENCIA LA PURÍSIMA	70.000,00
02-1510-60905	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO	21.200,00
02-1510-63901	HONORARIOS PROFESIONALES	8.800,00
	TOTAL	100.000,00

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resultas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP9-SC_AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP10-SC, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP10-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación..

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

El debate de este punto se remite a las intervenciones del punto 2.1.-

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 Abstenciones.....8 (COMPROMÍS/ PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

G A S T O S

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	
14 3380 22714	CONTRATACIÓN DE FIESTAS	40.000,00
10 4120 21200	MANTENIMIENTO CAMINOS	30.000,00
08 9200 22604	ASISTENCIA Y GASTOS JURÍDICOS	135.650,38
14 3330 20200	ALQUILER DEPOSITO PIEZAS MUSEO M.B.	8.000,00
	TOTAL	213.650,38

Total gastos expediente Modificación 213.650,38

I N G R E S O S

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	213.650,38
	TOTAL	213.650,38

Total ingresos expediente Modificación 213.650,38

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

2.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-CE, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP11-CE tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles por importe de 1.024.349,62 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación..

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

El debate de este punto se remite a las intervenciones del punto 2.1.-

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 Abstenciones.....8 (COMPROMÍS/ PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Total nº miembros.....21

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:
PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	
07 9330 63210	CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL E. MIRALLES	605.000,00
09 1530 60903	OBRAS VIAS PUBLICAS/CAMINOS	209.349,62
05 2312 62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
07 9330 63211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
09 1530 60904	OBRAS VIA PUBLICA	75.000,00
TOTAL		1.024.349,62

Total gastos expediente Modificación 1.024.349,62

INGRESOS

Partida	Denominación	
87000	REMANENTE TESORERIA	1.024.349,62
TOTAL		1.024.349,62

Total ingresos expediente Modificación 1.024.349,62

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Gobernación y Régimen Interior**3.- RESOLUCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GENERALITAT VALENCIANA "BUZÓN CIUDADANO".**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Asunto.- Conformidad del Ayuntamiento de Crevillent a proceder a resolver el convenio del Buzón del Ciudadano a petición de la Consellería de Transparència, responsabilitat social, participació i cooperació.

Visto que en fecha 14 de junio de 2017 ha sido recibido en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con n.º R/E 7.994 escrito de la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació en el que solicitaba que desde el Ayuntamiento se les remitiese con anterioridad al día 1 de mayo de 2017, comunicación en la que se exprese la conformidad de esta entidad para proceder a resolver el convenio de colaboración de adhesión al proyecto "Buzón Ciudadano" que en fecha 02/11/2010 la Generalitat y el Ayuntamiento de Crevillent suscribieron (n.º de registro de convenio 1829/2010), fundamentando tal petición en el hecho que la implantación y el impacto de dicho proyecto ha venido disminuyendo en los últimos años, en el descenso de la actividad de la herramienta, la falta de inversión y actualización de dicha herramienta, que ha provocado que la misma haya quedado en desuso y obsoleta para cumplir los objetivos de la actual normativa y que las nuevas políticas en materia de participación exigen. Todo esto ha llevado a que durante el año 2017 se vaya a proceder al cierre definitivo de la herramienta "Buzón ciudadano".

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2010 se acordó aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, y el Ayuntamiento de Crevillent, de adhesión al proyecto de "Buzón Ciudadano", y autorizar al Alcalde para la firma de dicho Convenio.

De acuerdo con estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar la conformidad del Ayuntamiento de Crevillent para proceder a resolver el convenio de colaboración suscrito con la Generalitat para la utilización de la aplicación del "Buzón del ciudadano".

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Ferrández, concejal de Participación Ciudadana, explicando que hace 7 años se suscribió un convenio con la Generalitat Valenciana, entendiéndose que se trataba de una plataforma para dar más servicios a los ciudadanos, y ahora Consellería les sorprende con la comunicación de que esta herramienta está en desuso, cuando hay 37 municipios que lo usan. No entiende la política de esa Consellería que gestiona Compromís, y considera que la Consellería lo cierra utilizando sólo datos estadísticos, dejando sin servicio a los ciudadanos de Crevillent.

A continuación interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, manifestando que los datos actualizados son de diciembre de 2015 y que no se les ha comunicado los activos a fecha actual ni del uso que se les da. Se plantea si es una herramienta útil.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, declarando que se trata de una nueva tensión entre el gobierno de la Generalitat Valenciana y el gobierno local en perjuicio de los ciudadanos. Señala que no tienen estadísticas de participación por parte de la Generalitat Valenciana ni del Ayuntamiento, pero la Generalitat tampoco ha dado una alternativa al cierre. Solicita una reunión con la Concejalía de Participación Ciudadana para crear una página web donde pueda participar la ciudadanía.

Posteriormente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, manifestando su preocupación por el poco uso que hacen los ciudadanos de este buzón y aboga por conocer la causas de esa baja participación. Indica que se abstendrán en la votación.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, declarando que desde 2008 se consolida este buzón y en 2010 se adhiere Crevillent. Hace dos semanas, en la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, le preguntó a la Concejal de Participación Ciudadana, Sra. Gomis, por qué se traía el expediente y le respondió que no sabía si dejaba huella o no pero que se contestaba a todo. Pregunta cómo se sabe si deja huella o no, si se contesta a todo, e incide en que a la semana siguiente les dijo que sí dejaba huella. Indica que si la propia concejal no se entera, cómo se van a enterar los ciudadanos. Falta publicidad e interés en que estos temas se consoliden.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que la propuesta que se va a votar para dar la conformidad es la que hace el grupo popular y no hay informe técnico al respecto. Indica que acepta el reto de equiparar la participación entre la transparencia de la Generalitat Valenciana y la de este gobierno, pero no han traído ni un solo dato del uso de este buzón. Expone que la evolución tecnológica determina que ahora hayan otros medios más adecuados de participación que este canal. El 94% de los ayuntamientos no usa el buzón. En Crevillent en el año 2015 lo utilizaron 10 personas, en 2016 fueron 4 personas y en 2017 tan solo una persona, por lo que esta situación refleja que se trata de una herramienta obsoleta con un gasto de mantenimiento, y aconseja su cierre.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández, contestando a la Sra. Pineda Martínez que la que no sabe de qué va el tema es ella, pues ni siquiera sabía que había un buzón. Explica a los miembros en qué consiste el buzón, sin perjuicio de que existan otros medios. Continúa diciendo que el buzón lo gestiona ella directamente e indica que en la primera Comisión no tenía los datos estadísticos y los aportó en la siguiente sesión. Habla del Portal de Transparencia. Al Sr. Ruiz Morcillo le indica que las tecnologías evolucionan pero deben presentar una alternativa, en cambio lo cierran y nos apañaremos. Apuesta por la transparencia y la participación ciudadana.

A continuación interviene la Sra. Gomis Pérez declarando que también apuesta por la participación ciudadana y no está a favor de cerrar el buzón porque no hay alternativa, por lo que habrá que fomentarlo.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, manifestando que en este momento siendo las 20:30 horas, Compromís nos dice la participación que ha tenido. La Consellería no implanta medidas con repercusión real en los ciudadanos, y esto se tiene que traducir en políticas cercanas a los ciudadanos del municipio.

Posteriormente interviene el Sr. Soriano Mollá, preguntando de nuevo por qué la gente participa menos. Recuerda que propusieron que se modificara la edad mínima para participar e insiste en que quieren conocer los motivos de la baja participación.

Continúa la Sra. Pineda Martínez declarando que lamenta que la Sra. Gomis Ferrández se ofenda cuando se le pilló de sorpresa e insta al Sr. Alcalde a que lea el acta y diga si es cierto o no lo que ha dicho. En la segunda Comisión declaró que había comprobado que hay una pestaña donde se puede ver si deja



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

huella, después de tantos años de uso de la herramienta. Ahora que la Generalitat dice que no es útil, se está preparando un portal de transparencia con las universidades. Le reclama que no intente escurrir el bulto y opina que es la que ha fallado.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, manifestando que algunos concejales se han enterado de los datos en este Pleno y eso es porque la concejal no ha aportado datos y ellos mismos han intentado recabar la información. No está de acuerdo con C's, exponiendo que la gente no participa en el buzón porque lo hace de otras maneras. Indica que en la web municipal no se han publicado los salarios pero sí está la declaración de bienes de los concejales, por ello debería ir a la página de transparencia de la Generalitat y tomar ejemplo.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández se dirige a los grupos PSOE y Compromís, declarando que se salen por la tangente porque no hay manera de justificar que se cierre por baja participación. La Administración debe promover la administración electrónica, ya que lo hace la oposición y el gobierno no. Respecto al portal de transparencia, indica que están pendientes de que se apruebe el Reglamento de Transparencia y cuando se apruebe se hará visible. En las Cortes Valencianas los grupos están pidiendo documentación y no la dan, siendo condenados por los tribunales. Finaliza declarando que no está de acuerdo con la Generalitat en esta decisión de cerrar el Buzón.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que la propuesta es de la Concejal, asumiendo que se ha remitido por la Generalitat la resolución del Convenio del Buzón del Ciudadano.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....7 (COMPROMÍS/PSOE)
 Votos NO.....10 (/PP/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
 Abstenciones.....4 (ESQUERRA/C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Desestimar dicha propuesta sobre resolución el Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana "Buzón del Ciudadano".

Urbanismo y Obras

4.- RATIFICACIÓN DTO. 946/2017, DE 23 DE JUNIO, APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA "OBRA DE MEJORA DE PAVIMENTO Y URBANIZACIÓN EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 946/2017, de 23 de junio, del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE PAVIMENTO Y URBANIZACIÓN EN TRES CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES" EN EL MUNICIPIO DE CREVILLENT. EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2017.

Dada cuenta de la comunicación de la concesión de la subvención, solicitada en el Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2017, para la OBRA DENOMINADA "MEJORA DE PAVIMENTO Y URBANIZACIÓN EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES" con presupuesto de ejecución por contrata de 1.197.692,64.-€.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO .- Aprobar el Proyecto Técnico redactada por la Oficina Técnica Municipal, para la "OBRA DE MEJORA DE PAVIMENTO Y URBANIZACIÓN EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES", con un presupuesto de 1.197.692,64.-€.(IVA incluido).

SEGUNDO .- Remitir el Proyecto Técnico a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, dentro del plazo establecido por las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Someter al Ayuntamiento-Pleno, en cuanto órgano que ha solicitado la inclusión en el Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2017, la presente resolución, para su ratificación, si así lo estima conveniente."

El Sr. Alcalde justifica el motivo de la aprobación por decreto, destacando que es un proyecto



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

presentado a finales de junio y no daba tiempo a convocar un Pleno extraordinario. Los grupos estuvieron de acuerdo en presentar esta obra por 605.000 €. Es un importe día para este pleno, son dos actuaciones relevantes, este proyecto y los 605.000 € para modificar el campo de fútbol Enrique Miralles de reposición de césped. La primera obra será la de este campo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que el año pasado se dijo a los grupos municipales que este verano comenzaría la construcción de este campo y por eso han aceptado la aprobación de la urgencia. Cree que no se debería iniciar la remodelación del campo Enrique Miralles hasta que no estén los que forman parte del anexo. Indica que la ciudad Juanfran Torres no lleva la instalación de un campo de fútbol de césped y considera un verdadero desmadre de prioridades que padece el pueblo.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que estos campos llegan tarde respecto a poblaciones como Novelda, Pilar de la Horadara o Torrevieja. Indica que presentaron un proyecto alternativo en el que se quedaron solos. Destaca dos cuestiones, por un lado indica que no es un proyecto de futuro, un campo de fútbol en la Ciudad Deportiva Norte y otro en el Enrique Miralles y ninguno de fútbol 8. Indica que lo que va a pasar es que va a tener que paralizarse para poner mejoras dado el presupuesto de los proyectos. La otra cuestión son las imperfecciones técnicas y pone como ejemplo la valla de 3 mts. con puntas defensivas de 25 cm. Por lo que no pueden votar a favor, porque además, limita la futura construcción de la piscina al aire libre.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirige al PSOE, diciendo que cuando se hagan los cuatro campos, seremos los primeros de Europa y que no se nos puede comparar con Torrevieja, pues tiene una población muy superior a la nuestra y con más recursos. Cita el pabellón deportivo, la Ciudad Deportiva, el pabellón Félix Candela..., son grandes instalaciones. Explica que la Ciudad Deportiva está paralizada porque el Arquitecto Municipal se ha jubilado, pero el 1 de septiembre habrá un arquitecto al frente de la Oficina Técnica y se va a contratar desde el Ayuntamiento. Continúa indicándole al Sr. Giménez Rocamora, que no se ha llegado tarde sino cuando ha habido los recursos y se han tenido los apoyos. Respecto a la regla de tres campos de fútbol y el coste de uno, no es así porque el técnico que lo ha proyectado conoce perfectamente las peculiaridades y dice que el proyecto por importe de 1.100.000 € es insuficiente para la urbanización de tres campos y no es proporcional si el coste de un campo es de 605.000 €. Finaliza indicando que el campo Enrique Miralles tiene que estar terminado antes de 31/12/2018 al ser una Inversión Financieramente Sostenible (IFS).

Posteriormente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que los campos de fútbol son necesarios desde hace 15 años y que no acepta esas carencias, no acaba de entenderlo. Indica que la manera de solucionar los problemas es aceptando la realidad.

Continua el Sr. Giménez Rocamora declarando que hacen falta campos de fútbol, también un circuito para las personas que corren, pero con esto se reparan otras infraestructuras necesarias. Señala que el Plan de Ejecución de la memoria es de cuatro meses, y en la Ciudad Deportiva Norte se empezó en 2008 y todavía no está concluida, por lo que le da miedo que pase lo mismo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde declarando que el arquitecto sí tiene la contratación de la Ciudad Deportiva, por lo que será cuestión de unos días la reanudación. Se han hecho actuaciones importantes como el vestuario o el campo de césped artificial Enrique Miralles, por lo que les ruega que no sean tremendistas. Finaliza diciendo que ahora no hay gradas, pero el tiempo dirá si resulta necesario hacer gradas.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PP/PSOE/ESQUERRA/ C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Votos NO.....5 (COMPROMÍS)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos.

Educación y Cultura



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

5.- APROBACIÓN NORMAS DE CONCESIÓN AYUDAS A LIBROS O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2017-2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

En el contexto de la situación económica que vivimos actualmente, surgen demandas de actuaciones e iniciativas concretas para paliar los efectos negativos que la crisis económica genera en el seno de las familias de nuestra localidad.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent consciente de esta situación, presenta las siguientes normas por las que concede becas o ayudas de libros o material escolar para curso escolar 2017/2018.

La finalidad de estas normas es ayudar a alumnos escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil de centros educativos públicos y concertados para adquirir libros o material escolar. Incluyendo también alumnado de centro específico fuera de la localidad o en aulas de educación especial ubicadas en centros de la localidad que cumplan estas características.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando respecto a las becas que da el Ayuntamiento dijeron que los baremos eran demasiado altos, por lo que estaban demasiado repartidas. Se justificó diciendo que se utilizaban los tramos de la Generalitat Valenciana para primaria. Recuerda que dijeron que no había que tratarlas igual porque son becas de necesidad social. El límite de 38.800 € para una familia de cuatro miembros es excesivo, y advierte que en otros ayuntamientos está más bajo. Por dicho motivo votará en contra.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que se muestra a favor porque en esa etapa educativa donde no llegan otras administraciones, llega el Ayuntamiento que está más cerca del ciudadano.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que piensa lo mismo que el Sr. Candela, los baremos altísimos y la cantidad es de risa, por lo que no vale la pena ni hacer el papel. Señala que se abstendrá puntualizando que la cantidad de dinero es irrisoria, la documentación es demasiado elevada y se pide el certificado de convivencia. Cuando el concejal de educación se lamentaba de que lo pidiera la Consellería.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, explicando que ya se debatió en la Comisión de Educación. En primer lugar el cambio de denominación se hizo para que no sea para necesidad social. En cuanto a la cantidad irrisoria, viene determinada por la cantidad que tiene cada centro en su proyecto educativo para material y en tercer lugar Conselleria no contempla este tipo de ayudas y por último tenemos una ayuda que la Generalitat u otros municipios no tienen, por tanto es una buena noticia.

Continúa el Sr. Candela Muñoz, reafirmandose en que si se reparten de esa manera no se cubren las necesidades sociales de las familias.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, declarando que si la cuantía fuera un poco más elevada los programas y proyectos serían más extensos y la calidad de los materiales serían mejores. Pregunta por qué se les pide un certificado.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Sánchez Navarro instando a la Sra. Pineda Martínez a que se deje de demagogia. Expone que la Conselleria de Educación no concede estas ayudas y esa es la diferencia con la política de este gobierno, en la que se incluye una ayuda que la Consellería no da, y que en algunos casos se llega a cubrir el 100% de lo solicitado. Por último señala que la Xarxa de Llibres tampoco llegaba al 100%.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (PP/ COMPROMÍS/ PSOE/C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Votos NO.....2 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21
=====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las normas de concesión de ayudas de libros o material escolar para el curso 2017-2018,



S:RYczeXwYV+16ZVwQ-u46Q

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 9.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06-3260-48001.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan.

6.- APROBACIÓN BASES AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA 2017.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios de música y danza, para el curso escolar 2016-2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 /3340 / 48712 del ejercicio de 2017 y por importe de 7.000,00 euros.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura, previo dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se explica que se conceden estas ayudas para la formación musical, dada la gran afición a la danza y la música que hay en Crevillent. Señala que anteriormente las becas eran sólo para música y posteriormente se ampliaron para danza. Finaliza indicando que son 7.000 € que se reparten entre siete alumnos, que se bareman por los técnicos.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la formación musical y danza para el curso 2016-2017, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48712 de los presupuestos municipales de 2017.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales.

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7.- APROBACIÓN BASES AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON BECAS DE ESTUDIO EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES (ERASMUS) 2016-2017.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios en el extranjero, para el curso escolar 2016-2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 /3340 / 48803 del ejercicio de 2017 y por importe de 6.000,00 euros

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura, previo dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se explica que se trata de ayudas que se conceden a estudiantes universitarios que reciben su formación en otros países y se les dan 100 € al mes. En principio son 60 € pero suponiendo que quedara partida se llegaría hasta los 100 € y son 6000 € de subvención.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, destacando la posibilidad de que se publiciten de manera más amplia, a través de redes sociales o campus virtuales.

A continuación interviene la Sra. Mallol Sala, declarando que el año pasado se publicitó en la pagina web, a través de una nota de prensa, y se mandó al colectivo de estudiantes universitarios. Indica que cuando el Ateneu ya había hecho la distribución, una persona alegó que no se había enterado y pidió que se le



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

tuviera en cuenta y que se reiniciara el proceso de nuevo.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que comparten con el Sr. Giménez Rocamora la idea de dar una mayor publicidad. Explica que esta persona cuando hizo su queja expuso que contactó con el departamento de Educación, llamó al técnico de Cultura para informarse y había sobrado dinero en la partida, por lo que no se perjudicaba a nadie.

Posteriormente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, ratificando lo dicho por el Sr. Candela Muñoz. Expone que ya se le dijo a esa persona que no se iba a reiniciar el proceso. Habrían dos posibilidades, o dejar que entrara porque había sobrado dinero o abrir un nuevo proceso para todos.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, declarando que su intervención iba encaminada a buscar vías directas para que los crevillentinos puedan acceder a estas ayudas. Continúa felicitando a Carlos Ramón, ganador de la batuta de oro.

Seguidamente interviene la Sra. Mallol Sala, que también felicita a Carlos Ramón, destacando que el Alcalde le ha felicitado personalmente. Señala que las ayudas son de Cultura y se votó en el Ateneo que no se reabriera el plazo ni que se incluyera a esta persona. Continua manifestando que están de acuerdo en la publicidad, pero la oposición alega que el año pasado se quedó fuera una persona. Incide en que el año pasado el dinero luego se utilizó en cultura.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes universitarios con becas de estudios en programas de intercambio internacionales para el curso 2016-2017, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48803 de los presupuestos municipales de 2017.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8.- ADHESIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE "COFRADE DE HONOR" A LA EMPRESA TELECREVILLENT, S.L.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el escrito recibido de la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent, en el que se hace constar que la Federación, en Asamblea General Ordinaria del día 21 de marzo de 2017, realizó propuesta de nombramiento de "Cofrade de Honor" a la empresa Telecrevillent, S.L., del grupo Crevisión, S.A., que quedó aprobada por unanimidad, y en la que invitaban al Ayuntamiento a sumarse a dicha adhesión.

Dada cuenta de dicha petición, previo dictamen de la Comisión de Cultura.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde explicando el nombramiento de "Cofrade de Honor" y señalando que se quiere acreditar apoyos sociales por parte del entorno de la entidad. La Federación de Cofradías ha ofrecido la posibilidad de adherirse.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que respetan la creencias de los ciudadanos del pueblo, pero considera que hay que separar la toma de decisiones que afectan a una entidad privada porque puede sentar un precedente. Opina que hay que ser asépticos y no posicionarse al respecto.

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Más González, concejal de l'Esquerra.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (PP/ COMPROMÍS/ PSOE/C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Abstenciones.....2 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21
=====



S:RYczeXWYV+16ZVWwQ-U46Q

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Crevillent se sume a la adhesión del nombramiento de "Cofrade de Honor", a la empresa Telecrevillent, S.L., del grupo Crevisión S.A.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los servicios culturales para su conocimiento y efectos oportunos.

Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia

9.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

9.1.- APROBACIÓN BASES AYUDAS A CLUBS Y DEPORTISTAS 2017.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta de las Bases de Ayudas a Clubs y Deportistas 2017, redactadas desde el área de Deportes, para la concesión de subvenciones a Clubs Deportivos de Crevillent y a deportistas individuales locales en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Secretario General en fecha 20 de julio de 2017, cuyo apartado tercero indica que:

"...Cabe resaltar que las Bases, a la hora de cumplimentar la justificación de la subvención se remiten a una Anexo I que no figura en aquellas, lo que deberá ser subsanado antes de su aprobación"

Tras la subsanación de la redacción de las Bases con la incorporación del cuadro de Cuenta Justificativa (Anexo I) advertido por el Secretario General en su informe, en la Base 1ª se añade a continuación del anexo 1.- Documentación técnica, y en las Bases 2ª y 3ª al final de cada una de ellas.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal y previo el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que hay discrepancias en las bases, pero se abstienen porque ya está comenzado el ejercicio.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que votarán a favor para desbloquear una situación que no llegaba al consenso. Explica que en el Consejo de Deportes se han reunido para crear unas bases vivas para que puedan acceder todas las entidades deportivas.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que se tratan las bases en conjunto, pero son tres bases. Hubieran votado a favor de la 1ª y 2ª base y en contra de la 3ª, por ello se van a abstener. Incide en que en subvención para los deportistas individuales, quiere separar la mitad para los veteranos y el otro 50% de seniors para abajo, con el fin de que no compitan los deportistas veteranos con los jóvenes.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no votará favor, porque primero había consenso, pero el 28 de junio no había problema ya que se estaba de acuerdo en dividir la base 3ª. En la siguiente comisión se desmarca C's con la propuesta de que no se reparta y el PP se adhiere a esta propuesta. Señala que un deportista, un chico de 18 años campeón de España junior de 300 mts. obstáculos, va a ir a Oregón, que es la prueba más prestigiosa, y puede darse el caso según esta base 3ª que no tenga ayuda del Ayuntamiento. Además todos los clubs deberían estar en concurrencia competitiva ya que a cuatro clubs se les conceden 86.000 € y luego 25 asociaciones tienen que estar peleándose por 125.000 €. Añade que solamente aprobaría una subvención nominativa al club Amanecer.

A continuación interviene el Sr. Moya Ferrández, concejal de Deportes, manifestando que no es cierto que se enfrenten veteranos contra jóvenes, lo único que pasa es que luego tendrán que justificar lo obtenido en su categoría. Indica que cuando se hace una estimación de las cantidades que percibe cada club le parece bien mantener el 60% - 40%, en lo que no están de acuerdo es en los 5.000 € para deportistas individuales. Respecto a la concurrencia competitiva, expone que la mayoría lo están y los que no están valorados así, es por una serie de cuestiones específicas, como la San Silvestre crevillentina, o el Club de Fútbol de Tercera División que no tienen encaje en los criterios de reparto que se utilizan para el resto de clubs.

Seguidamente interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, agradeciendo la participación de todo el Consejo Municipal de Deportes y manifiesta que se va a abstener por respeto a la mayoría de los



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

miembros.

Posteriormente interviene la Sra. Pomares Muñoz, declarando que se debe dar más publicidad a las bases porque hay deportistas juniors que no tenían conocimiento de ellas. Respecto a la 3ª base y la división de ayudas, opina que el Sr. Giménez que ha provocado tensión en la Comisión, debería pedir disculpas a los que se han sentido afectados por esta actuación. Pide un desbloqueo a las fechas en que están y por eso votan a favor.

A continuación interviene el Sr. Asensio Candela, declarando que las bases no estaban bloqueadas porque se abstuvieran PSOE y Esquerra. Se dirige al Sr. Moya Ferrández preguntándole si son de concurrencia competitiva y están compitiendo todos, sean juniors o veteranos. Indica que están a favor de la 1ª y 2ª Base porque son un esfuerzo para la protección del deporte juvenil, pero se oponen a la 3ª Base.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, manifestando que en el acta de 28 de junio se cita que el Presidente indica que se deben posicionar en la base 3ª (con porcentajes).

Posteriormente interviene la Sra. Pomares Muñoz, declarando que no va a mezclar lo personal con lo que es o no es justo. Añade que cualquier discusión o propuesta se hará para que sea lo más justo posible para todo el pueblo de Crevillent y por ello proponen la concurrencia competitiva.

A continuación interviene el Sr. Moya Ferrández, manifestando que dentro de la concurrencia competitiva fue una propuesta suya. Señala que precisamente el grupo Amanecer, y a propuesta suya, todos los gastos que ha tenido se han cubierto por la Concejalía de Deportes. Advierte que no le van a dar lecciones de ayudar a clubs para promocionar el deporte y pide al Sr. Giménez Rocamora que se controle. Por último hace referencia a la prueba de motos y a la San Silvestre, son distintas formas de financiación de unas pruebas y otras.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (PP/ C'S)
Votos NO.....	5 (COMPROMÍS)
Abstenciones.....	4 (PSOE/ ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Total nº miembros.....	20
=====	

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Ayudas a Clubs y Deportistas 2017, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importes de 25.244 €, 91.431 € y 5.000 € con imputación a las aplicaciones presupuestarias nºs 11-3410-48603, 11-3410-48601 y 11-3410-48602, respectivamente, del Presupuesto de 2017, reservando a tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las convocatorias y las concesiones de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

9.2.- MODIFICACIÓN PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes, por la Sra. Guirao Cascales, concejal de Igualdad, se procede a explicar el expediente. Manifiesta que con la modificación que se propone se pretende garantizar la igualdad Hombre – Mujer en el acceso al empleo público, dando lectura a la propuesta de acuerdo:

Se da cuenta del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Crevillent aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de abril 2016. Habiéndose informado en la Comisión de Gobernación y Régimen Interior de fecha 28 de junio de 2017, se propone una modificación en el punto 4.- Objetivos, apartado 4.1. Ejes Estratégicos, subapartado 4.1.2.- Acceso al empleo público, cuyo objetivo es garantizar las condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público. La modificación propuesta es incluir en la relación de medidas la siguiente:

“8. Se establece en las bases de los procesos selectivos que en caso de empate se priorice el género que esté subrepresentado en el área correspondiente, según el propio estudio establecido en el Plan de Igualdad, en aras de intentar conseguir paridad de género en todos los departamentos. Dicho porcentaje de subrepresentación será determinado en la Comisión Permanente de Igualdad”.

A su vista, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, y sin que se



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

produzca debate, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la modificación propuesta en los términos antes descritos.

9.3.- MODIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO DE ITINERARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE RECORRIDOS AUTORIZABLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EXCURSIONES ORGANIZADAS POR TERRENOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se da cuenta del siguiente Informe-propuesta:

Por Resolución de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, de fecha 12 de enero de 2016, se autorizó incluir en el Catálogo de itinerarios de la Comunitat Valenciana los recorridos propuestos por el Ayuntamiento de Crevillent para la realización de actividades deportivas y excursiones organizadas por terrenos forestales del término municipal de Crevillent, condicionada al cumplimiento de las especificaciones y requisitos detalladas en la misma.

En fecha 30 de enero de 2017 y con RE nº 1327, se recibe en este Ayuntamiento una modificación de la Resolución anteriormente indicada, basada en el informe favorable del Ingeniero Técnico Forestal de la Demarcación de Crevillent de fecha 2 de junio de 2016.

Mediante diligencia de fecha 16 de marzo de 2017, se hace constar en el expediente que se ha contactado con el responsable de la Dirección General de Medio Natural, D. Diego Marín, que lleva la tramitación del referido expediente, para comunicarle que han omitido un trámite preceptivo en la modificación del mismo, ya que es necesaria la aprobación por parte del Pleno Municipal antes de la inscripción de la modificación en el Registro de Catálogos de la Comunitat Valenciana.

En fecha 16 de marzo de 2017 y con RE nº 3590, se recibe escrito de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, remitiendo los informes elaborados por el Ingeniero de la Demarcación Forestal de Crevillent y por el Agente Medioambiental, al objeto de que el Ayuntamiento puede realizar los trámites que se consideren oportunos y, si procede solicitar la modificación de la resolución de fecha 18 de enero de 2017 del Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

Por lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ecología y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde indica que este expediente se aprobó en la sesión plenaria de fecha 27/05/2014 y acaba tres años después.

Por el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, se indica que el expediente sobre catálogo de itinerarios lo inició la anterior Concejal, Sra. Gema Gálvez. Destaca que a través del mismo se va a regular el uso de los itinerarios, ya sea a nivel deportivo como a nivel particular, mejorando nuestros espacios naturales.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que se ha realizado un trabajo también por parte de la Comisión, eso es una buena noticia y por eso los felicita.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que se hizo una primera fase, y en la segunda fase se tienen que regular las actividades fuera de este catálogo de itinerarios. Considera que si se quiere que sean sancionables las conductas que se salgan del itinerario, habrá que poner en marcha el procedimiento de sanciones.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que a la vista de lo informado por el Técnico Forestal, van a dar la conformidad.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, para felicitar a todos, pues hay mayor control de las sendas, y recorridos en competiciones deportivas. También para el uso particular debe haber un estricto cumplimiento para evitar el paso por zonas no permitidas en este catálogo.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no se van a poner medallas, cada concejal ha aportado desde su conocimiento lo que ha podido. También hay que agradecer a los ciudadanos de Crevillent en tener una normativa de este tipo. Pero el mantenimiento no depende solo de la normativa sino también del respeto por parte de todos los



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ciudadanos.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Sánchez Navarro pidiendo disculpas a la Sra. Gomis, concejal no adscrita, porque también le agradece la participación y colaboración puesto que también está en las Comisiones. Considera importante que se apruebe el Catálogo, y siguen trabajando en ello. Al Sr. Candela, de l'Esquerra, le refiere que también se está trabajando con la Ordenanza sancionadora.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar conformidad a la modificación de fecha 18 de enero de 2017 de la Resolución de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 12 de enero 2016 sobre inclusión en el Catálogo de Itinerarios de la Comunitat Valenciana de recorridos autorizables para la realización de actividades y excursiones organizadas por terrenos forestales del término municipal de Crevillent (Alicante).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y el plano que incluye las modificaciones del referido catálogo debidamente diligenciado a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, al Seprona y al Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Más González, concejal de l'Esquerra, pasando a ser veintiuno los miembros presentes en la sesión.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

Propuestas de Resolución

El Sr. Alcalde manifiesta que ha habido un error en la convocatoria del orden del día, y tanto la moción de Compromis como la del PP debían haber sido incluidas en este punto.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) PARA CREVILLENT.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en fecha 13/07/2017, con n.º RE 9504. El Sr. Asensio Candela, portavoz del PSOE, admite una modificación en el punto 1º de la moción, de modo que donde dice *el Ayuntamiento de Crevillent* debe decir *el Alcalde de Crevillent*. A continuación da lectura a la moción, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) PARA CREVILLENT

Fco. Javier Asensio Candela Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent la presente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa 2020 es la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo, cuyos objetivos finales son la inversión en desarrollo e innovación, promoción de la educación superior, combatir el abandono escolar, la disminución de gases de efecto invernadero, el aumento de la eficiencia energética, promoción de la energía renovable, impulso del empleo y la lucha contra la pobreza y exclusión social.

Para la consecución de estos objetivos, los Fondos Estructurales de Desarrollo Regional (FEDER) y de Inversión Europeas han destinado para España 1.013 millones de euros para financiar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

A las convocatorias (2015 y 2016) para optar a estos fondos se han presentado el 70% de los municipios españoles mayores de 20.000 habitantes, lo que supone que todos ellos han sido capaces de plantear estrategias de desarrollo urbano y sostenible.

Ya son 123 las ciudades que han sido seleccionadas, 83 en la primera convocatoria y 40 en la segunda.

Las convocatorias 2015 y 2016 han supuesto la distribución del 100% de estos fondos.

La Comunidad Valenciana ha recibido 118,5 millones de euros para el desarrollo de estrategias DUSI.

Varias ciudades de nuestra comunidad fueron seleccionadas en la primera convocatoria 2015 y ya están desarrollando sus proyectos:

Convocatoria 2015.

- Burriana. (5 millones de euros).
- Quart de Poblet. (4 millones 950 mil euros).



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- Villena. (1 millón 400 mil euros).
 - Orihuela. (10 millones de euros).
 - Paterna. (10 millones de euros).
 - Benicarló. (10 millones de euros).
 - Castelló de la Plana. (10 millones 100 mil euros).
 - Torrent. (5 millones 500 mil euros).
 - Alacant. (11 millones de euros).
 - Valencia. (15 millones de euros).
- CONVOCATORIA 2016.
- Elx. (15 millones de euros).
 - Almazora. (5 millones de euros).
 - Alcoy. (10 millones de euros).
 - Calpe. (3 millones de euros).
 - Onda. (2 millones 500 mil euros).

Ante el éxito de estos procesos selectivos, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha anunciado una tercera y en principio última convocatoria, que se iniciará en las próximas semanas.

Fruto de una de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Presupuesto Municipal 2016 Crevillent dispuso de una partida de 82.000 euros dirigidos a la atracción e instalación de nuevas empresas y negocios en Crevillent. Con cargo a esta partida se ha financiado el primer Plan de Atracción Industrial del que ya dispone Crevillent por primera vez en su historia.

El Presupuesto 2017 vuelve a contemplar esta partida económica propuesta por el Grupo Municipal Socialista (82.000 euros) que va a ser dirigida a desarrollar el primer Plan de Atracción Industrial para Crevillent.

La creación en las próximas semanas de la 1ª Oficina de Desarrollo Industrial compuesta por personal especializado (economistas, ingenieros, técnicos en urbanismo y medio ambiente etc., en colaboración con la Universidad) elaborará en colaboración con las áreas técnicas de nuestro Ayuntamiento. Proyectos que estructuren y doten de contenido el desarrollo de los objetivos del Plan de Atracción Industrial.

En Febrero de este año el Grupo Municipal Socialista presentó enmienda al Presupuesto 2017 dotada de 18.000 euros, dirigida a la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cuyo fin era que Crevillent optara a la última convocatoria de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Esta propuesta fue rechazada por el PP, con el argumento de que lo único que se hacía era especificar en qué se debían utilizar parte de los 82.000 euros disponibles.

El Grupo Municipal Socialista en la última Comisión Especial de Fomento Económico volvió a exponer la conveniencia de que Crevillent optara a la próxima y última Convocatoria EDUSI de la estrategia Europea 2020. El Alcalde de Crevillent contestó que se oponía a dirigir estos recursos (18.000 euros) a una convocatoria que con mucha probabilidad no tendría éxito.

Si todos los Gobiernos Municipales hubiesen seguido este "criterio", el 70% de los municipios de España mayores de 20.000 habitantes que han optado a estos fondos presentando sus estrategias, no lo habrían hecho, por tanto ninguno habría recibido esta financiación.

El 100% de los municipios de España mayores de 50.000 habitantes y el 44% de los de entre 20.000 y 50.000 habitantes han presentado sus estrategias, basándose en un criterio opuesto al del PP y al del Alcalde de Crevillent. Crevillent al presentar su estrategia optaría a un máximo de 5 millones de euros de financiación.

Ante la doble negativa del equipo de Gobierno del PP y la inminente convocatoria, que supondría que antes del 31 de Diciembre de este mismo año 2017 Crevillent tendría que presentar su proyecto de estrategia.

El Grupo Municipal Socialista propone para la aprobación del Pleno Municipal de Crevillent los siguientes puntos:

1º- El Alcalde de Crevillent contratará por procedimiento de urgencia empresa especializada y con experiencia contrastada, cuyo fin exclusivo será el de elaborar la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) para Crevillent.

2º- Los primeros proyectos que elabore la Oficina de Desarrollo Industrial de Crevillent serán los que coincidan con los integrados en las bases para optar a los Fondos Europeos de esta última convocatoria.

3º- Crear para los próximos 6 meses una comisión en la que estén representadas las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente, Bienestar Social y Fomento Económico u otras si fuese necesario, que pongan en común los objetivos.

4º- A los 30 días de haber contratado a la empresa se dará cuenta en la Comisión Especial de Fomento Económico, por parte de los redactores y de la Concejala delegada de Área, de los primeros avances en el desarrollo de la estrategia DUSI para Crevillent.

5º- El Presupuesto Municipal 2018 contemplará una partida reservada para la posible cofinanciación del desarrollo de esta estrategia durante el año 2018, cuya cuantía deberá ser acordada con el máximo consenso posible.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejala no



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

adscrita, manifestando que considera importante la creación de un proyecto de desarrollo urbano de Crevillent y señala que Crevillent está dentro del 30% de los pueblos de más de 20.000 habitantes que lo han solicitado y aunque las posibilidades son reducidas hay que intentarlo.

A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, declarando que se está a favor de pedir cualquier subvención que beneficie al pueblo, porque sería favorable.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, manifestando que para pedir esta subvención, que financiaría el 50% de la actuación, hay que saber dónde se puede o quiere ir. Es necesario realizar un análisis integrado, diagnóstico y definición de los resultados esperados, ámbito de aplicación, cronograma, participación de los agentes sociales (enumera los requisitos del Plan) y se pregunta si tenemos la capacidad de presentar un plan en condiciones para ser seleccionado. Puesto que de cada ciudad seleccionada han caído tres en el camino e indica que puede comprometer la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que de las cuestiones fundamentales de los fondos europeos, hay una cuestión que el ayuntamiento debe tener claro, las estrategias que busca. Señala que es necesario tener un plan estratégico con consenso político y luego se buscan los fondos. Considera que la elaboración de una EDUSI no es fácil y comenta la demolición de las 98 viviendas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que por lo menos se han enterado por un cargo público de la demolición. Apoya lo indicado por la Sra. Mas González, destacando que les preocupa o les parece discutible pedir por pedir, ya que es una subvención problemática, porque tiene muchos condicionantes para que la puedan admitir. Elche, Alcoy y Calpe la han obtenido, pero sólo estas tres en la provincia. Declara que hay mas fondos europeos, señalando que todos los años hay fondos FEDER y que no quieren tramitar un proyecto que no sea viable, para que luego digan que no. Advierte que se trata de una convocatoria compleja, complicada y que no nos dan 5.000.000 € porque el Ayuntamiento tiene que poner otros 5.000.000 más. Incide en que requieren 6 años de ejecución, y pregunta si habrán mayorías políticas para aprobar. Porque si no se cumplen los plazos hay que devolver lo recibido.

Continúa el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, para referir al Sr. Alcalde que no les atendió, tienen hasta febrero o marzo para su estudio, y son 18.000 euros para hacer el Plan. No han estado a favor de iniciar los estudios de este plan ni de otro porque siempre han dicho que el Ayuntamiento no tiene que participar en la dinamización y creación de empleo. Considera que tendrán que votar en contra porque no creen en este Plan, pero aunque este Ayuntamiento no sea seleccionado, tendrá el Plan ya elaborado. Podría dedicarse a la regeneración de espacios naturales como la sierra, construcción de canales bici, proyectos de utilización de energías renovables, programas de cofinanciación para la retirada de amianto, potenciación del transporte público, construcción de un parking subterráneo, revitalización del casco antiguo, regeneración urbana de pedanías...

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá destacando que van a votar a favor pero quiere recalcar la necesidad de consenso y que deben tener claro lo que se quiere para Crevillent.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo diciendo que Consellería impulsará el Fondo Autonómico de Financiación aportando una parte del dinero que han de aportar los Ayuntamientos. Manifiesta que los EDUSIS marcan en tener una estrategia, para este Ayuntamiento sería buena la recuperación de la Zona Norte.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que la ilusión de proponer está muy bien, pero tienen menos recursos porque están condicionados y afectados en un Plan a seis años. Destaca que se puede demorar al máximo y luego tienen dificultades para cumplir con los compromisos, e incide en que la utilidad marginal debe ser real porque después ya no se podrá gastar en otras necesidades. Emplaza a que se celebre una reunión para tratar este asunto antes del 31 de julio.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Asensio Candela destacando que su grupo también tiene alguna idea ya referida anteriormente, pues cuando se habla de algo tan importante para Crevillent o se tiene la ilusión o vale la pena no hacerlo. Vuelve a pedir que se abstengan.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO.

12.- DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2017.

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del primer semestre del año 2017, redactada por el Secretario General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Moros y Cristianos/2017, siguiendo su tradicional estructura en áreas y exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas desde el 30 de enero al 26 de junio de 2017.

La Corporación Municipal queda enterada.

13.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL MUNICIPAL 2016-2017.

Se da cuenta de la Memoria del Gabinete Psicopedagógico y Social Municipal del Ayuntamiento de Crevillent de la anualidad 2016-2017, elaborada por la Coordinadora del Gabinete, que detalla el Plan de actividades realizado durante el Curso Escolar 2016-2017.

Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís, se declara que no se ha tratado este expediente en el Consejo Escolar Municipal, y pide que se lleve para su constancia y conocimiento.

El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, admite la crítica constructiva diciendo que se llevará al Consejo.

La Corporación queda enterada.

14.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/06/2017, del siguiente tenor literal:

“14. CULTURA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, ANUALIDAD 2017”.

Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Alicante, dentro de la Campaña de Difusión de Música y Teatro, anualidad 2017, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 32, de fecha 15.02.17) dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, con la finalidad de realizar actuaciones musicales, de danza, teatrales y proyecciones de cine, en colaboración con los mismos.

Visto el interés de la Concejalía de Cultura y la conformidad de la Comisión Municipal de Cultura de acogerse a dicha subvención para la realización de un concierto musical.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de subvenciones “Campaña de difusión de música y teatro, anualidad 2017”, con la celebración de un concierto musical con la actuación del Orfeón de Voces Crevillentinas, el día 21 de octubre de 2017, con un presupuesto de 2.000 € para un importe máximo de subvención de 1.300 € (el 65% de dicho presupuesto).*

SEGUNDO.- *Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.”*

La Corporación Municipal queda enterada.

14.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/06/2017, del siguiente tenor literal:

“16. SANIDAD. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL MOSQUITO TIGRE, ANUALIDAD 2017.

La Organización Mundial de la Salud recomienda actuaciones que promuevan y ejecuten energicamente las medidas de control de vectores y las medidas apropiadas de protección personal a fin de reducir el riesgo de exposición al virus del Zika, cuyo vector principal es el Mosquito Tigre (Aedes Albopictus).

La Generalitat Valenciana ya ha desplegado dispositivos para el control y prevención de este riesgo poniendo en marcha una Comisión de coordinación interinstitucional de la que forman parte las tres Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias presenta la Convocatoria de subvenciones en materia de salud pública a los municipios y mancomunidades valencianas para la lucha contra el mosquito



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

tigre en el ejercicio 2017.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Solicitar de la FVMP, la subvención para la Campaña del Mosquito tigre 2017 por una cuantía máxima de 9.559 €, de acuerdo a la tramitación recogida en sus bases.”

La Corporación Municipal queda enterada.

14.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/06/2017, del siguiente tenor literal:

“19.2. SANIDAD. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COLEGIO DE VETERINARIOS DE ALICANTE.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta que la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 16 de junio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Que en el BOP nº 66 de 04 de abril de 2017 se recoge la convocatoria de subvenciones otorgadas por la Diputación de Alicante a los ayuntamientos para la esterilización de gatos sin propietario para la anualidad 2017.

Que en dicha convocatoria se establece, que serán subvencionables actuaciones de gasto conducentes a esterilizar un ejemplar macho con un máximo de 42,35 € y una hembra con 84,70 €; concediéndose un máximo de subvención con respecto al presupuesto de la actividad, que para el caso de Crevillent, según población y tamaño de municipio, se fija en 10.000 €.

Que la Concejalía de Sanidad está interesada en solicitar, al amparo de dicha convocatoria, la esterilización de 194 ejemplares según se desprende del informe de la Técnico de Sanidad, el cual se adjunta, en el que se identifican al menos 19 colonias de gatos sin propietarios, alimentadas por algunos residentes en el municipio. Dichas colonias se ubican en la zona de Camino de Arquet (Tanatorio), Esquina Pintor Velázquez y Pío XII, Purísima, Puente de San Sebastián y Plaza Chapí, Ribera, Santísima Trinidad, Don Quijote, Paseo del Calvario, Rvdo. Pascual Martínez (altura quiosco Rosa M.), Avda. Bajo Vinalopó (altura Helados Caldós), Plaza de la Comunidad Valenciana, Sendra, Crevillentinos Ausentes, San Pedro, Paseo de Elche (zona de mercadona), Molinos, Ramiro de Maeztu, Els Pontets, Partida Arquet (junto al IES Canónigo Machón) y Planelles.

Que las bases reguladoras establecen un protocolo de actuación para la gestión de la Campaña, que implica obligaciones para los Ayuntamientos, Centros Veterinarios y Colegio de Veterinarios de Alicante; entre otras:

- Aportar los medios para la captura y traslado de los animales hasta los centros veterinarios, estos centros veterinarios deberán estar radicados en Crevillent e inscritos en el Registro de Centros del Colegio de Veterinarios de Alicante.
- Recoger a los animales esterilizados en los centros veterinarios y liberarlos en el territorio de procedencia.
- Cumplimentar los apartados pertinentes de la documentación asociada a cada animal, en virtud del protocolo de colaboración suscrito entre la Diputación de Alicante y el Colegio de Veterinarios de Alicante.

Se hace constar la necesidad y conveniencia de suscribir un Convenio entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Colegio Oficial de Veterinarios, a fin de velar por el bienestar animal y la salud de la población que proporcionará al Ayuntamiento:

1.- Asunción por parte del Colegio de los costes no contemplados en la subvención:

- Desparasitación de los gatos esterilizados en la Campaña
- Eutanasia e incineración en los casos en que se requiera por motivos de bienestar animal.

2.- Cesión gratuita de lector al Ayuntamiento para facilitar la asunción de sus competencias en materia de animales de compañía.

3.- Asesoramiento técnico en materia de elaboración de ordenanzas sobre animales de compañía y en cualquier aspecto de naturaleza legal en la materia.

4.- Colaboración en actividades de información y concienciación de la ciudadanía en materia de bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Dar cuenta de la solicitud a Diputación Provincial de Alicante, para la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Alicante para la esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietario, anualidad de 2017.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante, en los términos expuestos en el ANEXO.

TERCERO: Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

las condiciones de la concesión de la subvención.

CUARTO: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.”

La Corporación Municipal queda enterada.

14.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27/06/2017, del siguiente tenor literal:

“7. CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA EDICIÓN DE CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES REALIZADAS EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA “JOSÉ CANDELA LLEDÓ”.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, de fecha 07/02/2017, en el que se solicitaba entrar en la convocatoria de la Excmo. Diputación de Alicante de subvenciones para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2017.

Vista la resolución de la Junta de Gobierno de la Excmo. Diputación de Alicante de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 86, de fecha 09/05/2017.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 5.000 euros para la edición de catálogos de la serie de catálogos de exposiciones realizadas en la Casa Municipal de Cultura “José Candela Lledó”.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación Municipal queda enterada.

14.5.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27/06/2017, del siguiente tenor literal:

“15.3. DEPORTES. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DESTINADA A LA ESCUELA DE INICIO AL DEPORTE ADAPTADO DE CREVILLENT.

Prevía su declaración de urgencia, se da cuenta de la Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, publicada en el DOGV n.º 8059, de 9 de junio de 2017, por la que se convocan ayudas destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana que promuevan la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte, para la anualidad 2017.

Vista la Memoria de las Escuelas Deportivas Municipales, redactada por el Director Técnico de la Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana, correspondiente al periodo de actividades comprendido de ENERO-MARZO 2017.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana que promuevan la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte, para la anualidad 2017, con una ayuda por un importe de 7.344,00 €, destinada al proyecto-actuación “Escuela de Inicio al Deporte Adaptado de Crevillent”.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de financiación de la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de la actividad.

TERCERO.- Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.”

La Corporación Municipal queda enterada.

14.6.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04/07/2017, del siguiente tenor literal:

“12. FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ALICANTE A AYUNTAMIENTOS PARA BECAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES.

Dada cuenta de la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Alicante (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de fecha 22.03.2017) de subvenciones Ayuntamientos para Becas de Formación para Jóvenes.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 04.04.2017 adoptó acuerdo de solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante, una beca de tres meses para la formación de un Técnico Superior en Turismo para el Área de Turismo o de un Técnico superior Administrativo para el Área de Desarrollo Local.

Todo ello dentro de la convocatoria (BOP nº 57 de 22.03.2017).

De acuerdo a las bases el Ayuntamiento realizó un proceso selectivo formalizado mediante decretos de alcaldía: n.º 705/2017, de 16 de mayo, sobre bases específicas proceso selectivo, decreto n.º 771/2017, de 26 de mayo, lista provisional de admitidos y excluidos, decreto n.º 789/2017, de 30 de mayo, aprobación lista definitiva admitidos y excluidos y baremación y designación becario y formación bolsa.

La Diputación provincial emite resolución aprobando la petición del Ayuntamiento y ampliando el número total de becarios a 3 con una subvención total de 4.500 €.

La ampliación del número de becarios conlleva que, de acuerdo con lo informado por los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local, un becario estaría destinado en la oficina de Turismo municipal y los otros dos en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aceptar la subvención de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente a 3 becas de tres meses por un importe de 4.500 €. Todo ello dentro de la convocatoria (BOP n.º 57 de 22.03.2017).

La Corporación Municipal queda enterada.

15.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
907	21/06/2017	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MORTIS CAUSA
908	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA
909	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
910	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
911	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
912	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
913	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
914	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO OFICIAL POLICÍA LOCAL
915	21/06/2017	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA JUICIOS POLICÍA LOCAL
916	21/06/2017	APLICACIÓN SUMA MAYO
917	21/06/2017	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
918	21/06/2017	ARCHIVO EXPTE. DE INFORMACIÓN RESERVADA
919	21/06/2017	AUTORIZACIONES VENTA AMBULANTE FIESTAS EL REALENGO
920	21/06/2017	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
921	21/06/2017	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR
922	21/06/2017	DIFERENCIAS DE NOMINA PREVIA A REAL MAYO
923	21/06/2017	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
924	21/06/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS LIQUIDACIÓN IIVTNU POR ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN SUJETO PASIVO
925	21/06/2017	PAGO IRPF MES DE MAYO 2017
926	21/06/2017	DECRETO APLICACION AGUA SUMA MARZO 2017
927	21/06/2017	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.
928	21/06/2017	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR ERROR EN % ADJUDICACIÓN
929	21/06/2017	DECRETO APLICACION AGUA SUMA ABRIL 2017
930	21/06/2017	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR TRASLADO DE RESIDENCIA
931	21/06/2017	DECRETO NOMBRAMIENTO TESORERA ACCTAL.
932	21/06/2017	ADJUDICACION NICH0 4º EN C/STA RITA PARCELA Nº 20 PARA IDENTIFICACION DE RESTOS ENCONTRADOS EN BARRIO DE LA ESTACION EN NAVE INDUSTRIAL
933	21/06/2017	DTO. NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
934	22/06/2017	DECRETO CONCESIÓN DÍAS ASUNTOS PROPIOS
935	23/06/2017	SEÑALIZACIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN C/PROFESOR MANUEL BROSETA PONT.
936	23/06/2017	DTO. MOD. JORNADA POR CONCILIACIÓN
937	23/06/2017	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL Dº 836/2017
938	23/06/2017	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
939	23/06/2017	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
940	23/06/2017	DECRETO CONCESIÓN CEDULA URBANISTICA
941	23/06/2017	AUTORIZACIÓN ACCESO VEHÍCULO A PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
942	23/06/2017	DECRETO CONCESION CEDULA URBANISTICA
943	23/06/2017	DECRETO APLICACION AGUA SUMA MAYO 2017
944	23/06/2017	DTO. NOMBRAMIENTO SECRETARIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS Y JUVENTUD
945	23/06/2017	DECRETO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.
946	23/06/2017	DECRETO APROBACIÓN PROYECTO TECNICO
947	23/06/2017	2ª PRORROGA CONTRATO SERVICIO JUEGOS DEPORTIVOS INTERESCOLARES
948	26/06/2017	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
949	26/06/2017	DTO.RESOL. 2016/OPEP/00128
950	26/06/2017	DTO.RESOL. 2016/OPEP/00139
951	26/06/2017	DTO.REC.REPOSICION 2016/OPEP/00148
952	26/06/2017	DECRETO RESOL..2017/OPEP/00053
953	26/06/2017	DTO.RESOL.2017/OPEP/00060
954	26/06/2017	DTO.RESOL.2017/OPEP/00047 (ACUMULADO 70)
955	26/06/2017	APROBAC EXPTE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO FIESTAS
956	26/06/2017	DECRETO ABONO AYUDA LIBROS
957	26/06/2017	MODIFICACIÓN DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO
958	05/07/2017	APLICACIÓN SUMA 1ª VOLUNTARIA 2017
959	26/06/2017	DECRETO NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE COMISIÓN INFORMATIVA
960	28/06/2017	DTO. DEV. FIANZA OBRAS EXPTE. 2017/INT/68
961	28/06/2017	EMISION DE TITULO CONCESION ADMINISTRATIVA
962	28/06/2017	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA JUNIO 2017
963	28/06/2017	DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONES A LA JEFA DEL SERVICIO DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
964	28/06/2017	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PLAZA ADMINISTRATIVO
965	28/06/2017	PAGO NOMINA MES DE JUNIO 2017
966	28/06/2017	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
967	28/06/2017	ADJUDICACIÓN AUTORIZACION PUESTO Nº 335-337-339-341 MERCADILLO
968	28/06/2017	DECRETO CONCESION DECLARACION RESPONSABLE 2º OCUPACIÓN
969	29/06/2017	DTO.RESOL.2017/OPEP/00054 (ACUMULADO 80)
970	29/06/2017	ADJUDICACIÓN AUTORIZACIÓN PUESTO Nº 318-320-322 MERCADILLO
971	29/06/2017	MEDIDAS DE TRÁFICO EN C/CANAL DEL REALENGO: RETIRADA DE VALLA Y COLOCACIÓN DE BOLARDOS, JUNTO AL PASO DE PEATONES, PRÓXIMO AL AMBULATORIO MÉDICO.
972	29/06/2017	BAJA PUESTOS Nº 9-10 PLANTA BAJA MERCADO ABASTOS
973	29/06/2017	EXHUMACIÓN TRASLADO RESTOS MORTALES ESTHER CORCOLES
974	30/06/2017	DTO. DEV. FIANZA OBRAS DERRIBO EN PLA URBANIZABLE RESIDENCIAL 22 EXPTE. 2017/INT/195
975	30/06/2017	DTO.RESOL. 2017/68,ACUMULADO 74
976	30/06/2017	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS-JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 5 ELCHE 1819/2014 JGC
977	30/06/2017	EMPUJU 2017-DTO. INICIACIÓN EXPTE.
978	30/06/2017	EMCUJU 2017- DTO. INICIACIÓN EXPEDIENTE
979	30/06/2017	APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO SUELO Y VUELO PERÍODO 4º TRIM/14 AL 1º TRIM/17
980	04/07/2017	DECRETO CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
981	04/07/2017	DECRETO CONCESIÓN DECLARACION RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN
982	04/07/2017	DECRETO DENEGACION DECLARACION RESPONSABLE 2º OCUPACIÓN
983	04/07/2017	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DTO.8520/2017
984	04/07/2017	DECRETO CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE 2ª OCUPACIÓN
985	04/07/2017	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
986	04/07/2017	DECRETO CONCESION DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
987	04/07/2017	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
988	04/07/2017	DECRETO CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
989	04/07/2017	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
990	04/07/2017	DECRETO BAJA LICENCIA DE APERTURA
991	04/07/2017	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIO
992	04/07/2017	RETIRADA VERTIDOS DE URALITA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO
993	04/07/2017	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVO DE AG
994	04/07/2017	DTO. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE UN REGISTRO DE AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO Y ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.
995	04/07/2017	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MARZO 2017
996	04/07/2017	JUBILACIÓN FORZOSA FUNCIONARIO CARRERA "ADJUNTO SERV. EDUCACIÓN Y CULTURA"
997	04/07/2017	DECRETO APLICACION AGUA AYUNTAMIENTO MES DE MAYO 2017
998	04/07/2017	JUBILACIÓN FORZOSA ARQUITECTO MUNICIPAL
999	04/07/2017	TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO AÑO 2016 Y 1º TRIM./17
1000	04/07/2017	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN PLAZA IGLESIA VIEJA, 2
1001	05/07/2017	DECRETO RESOL. 2016/OPEP/00129 RAMON AMADOR
1002	05/07/2017	DECRETO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 2016/URB/00307
1003	05/07/2017	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
1004	05/07/2017	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA JUNIO 2
1005	05/07/2017	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA JUNIO 3 EXPTE Nº 2017/PREST/00386
1006	07/07/2017	DECRETO REPERCUSIÓN DE GASTOS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
1007	07/07/2017	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMISIÓN INFORMATIVA
1008	07/07/2017	APLICACIÓN SUMA 1ª VOLUNTARIA
1009	07/07/2017	AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN AYTO. DE ELCHE
1010	07/07/2017	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1011	07/07/2017	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1012	07/07/2017	DTO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA Y CIERRE ACCESO POLÍGONO URBANIZABLE RESIDENCIAL, 81
1013	07/07/2017	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1014	07/07/2017	AUTORIZACIÓN "XI TROTADA NOCTURNA A LA VELLA"
1015	07/07/2017	DECRETO INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES
1016	07/07/2017	DTO.INC.EXPTE.2017/OPEP/135
1017	07/07/2017	DTO.INC. 2017/OPEP/00136
1018	07/07/2017	DTO.INC. OVP 2017/OPEP/138
1019	07/07/2017	DTO.INC. OVP 2017/OPEP/140
1020	07/07/2017	DTO.INC. OVP 2017/OPEP/139
1021	07/07/2017	DTO.INC.OVP 2017/OPEP/141
1022	07/07/2017	DTO.INC.OVP 2017/OPEP/142
1023	07/07/2017	DTO.INC.OVP 2017/OPEP/143
1024	07/07/2017	DTO.INC. OVP 2017/OPEP/00144
1025	10/07/2017	DECRETO AUTORIZACIÓN PRÓRROGA MURAM
1026	10/07/2017	DECRETO NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE COMISIÓN INFORMATIVA
1027	10/07/2017	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMINISTRATIVO URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
1028	10/07/2017	DECRETO ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA JUNIO 2017
1029	10/07/2017	DTO.INC. 2017/OPEP/137
1030	10/07/2017	DTO.INC.ORDENANZA OVP SAID ASRIH
1031	10/07/2017	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1032	12/07/2017	DECRETO RECTIFICACIÓN SOBRE DECRETO Nº 520/2017 (AYUDAS MARZO 3)
1033	12/07/2017	DENEGACIÓN OBRA MENOR
1034	12/07/2017	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
1035	12/07/2017	DECRETO CONCESIÓN AYUDAS EMERGENCIA JUNIO-4
1036	12/07/2017	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN.
1037	12/07/2017	CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN.
1038	12/07/2017	CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN
1039	12/07/2017	APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2º,3º,4º TRIM./14, AÑO 2015, AÑO 2016 Y 1º TRIM./17
1040	12/07/2017	DTO. APLICACION COBROS PARCIALES EJERCICIOS CERRADOS EN PERIODO EJECUTIVO POR SUMA
1041	12/07/2017	DTO.INC. EXPTE. 2017/OPEP/00145
1042	12/07/2017	DECRETO RECTIFICACIÓN AL DECRETO Nº 520/2017
1043	13/07/2017	CONCESION DECLARACIÓN RESONSABLE 1ª OCUPACIÓN
1044	13/07/2017	DTO. ABONO COLEGIACIÓN ARQUITECTO TEC.
1045	13/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00147



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1046	13/07/2017	INCOACIÓN EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA POLICÍA LOCAL
1047	13/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00149
1048	13/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00148
1049	13/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00150
1050	13/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00151
1051	13/07/2017	DECRETO >INCOACIÓN 2917/OPEP/000152
1052	13/07/2017	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE BAJA
1053	13/07/2017	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
1054	13/07/2017	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
1055	13/07/2017	DECRETO DE RECTIFICACIÓN SOBRE DECRETO 520/2017
1056	14/07/2017	RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN LOS SOTANOS DE LA C/ BLASCO IBAÑEZ, 25 DEBIDO A LAS LLUVIAS ACAECIDAS LOS DIAS 19, 20 ENERO DE 2017.-
1057	14/07/2017	DECRETO RECTIFICACIÓN AL DECRETO Nº 1032/2017
1058	14/07/2017	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL
1059	14/07/2017	CONTRATACIÓN TEMPORAL CONSERJE DISPENSARIO MÉDICO EL REALENGO Y SAN FELIPE NERI
1060	14/07/2017	DECRETO SUSPENSIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1061	14/07/2017	DECRETO SUSPENSIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1062	14/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00153
1063	14/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00155
1064	14/07/2017	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00156
1065	18/07/2017	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
1066	18/07/2017	DECLARAC DESIERTA CONVOCATORIA CONCURSO ORDIN. INTERVENTOR 2017
1067	18/07/2017	DECRETO ABONO 3º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ITOP
1068	18/07/2017	SDO. RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 7028JRJ, DEBIDO A TAPA DE ALCANTARILLA FUERA DE SU LUGAR, EN EL PÓLIGONO DEL BOSCH, EL PASADO DÍA 27/11/2016.-
1069	18/07/2017	DTO. DEV. FIANZA OBRAS PARTICULARES
1070	18/07/2017	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
1071	18/07/2017	DTO. DEV. FIANZAS OBRAS
1072	18/07/2017	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.
1073	18/07/2017	CONTRATACIÓN TEMPOORAL II PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL-1ª FASE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN 2017
1074	18/07/2017	DECRETO SUSPENSIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1075	18/07/2017	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

20 de junio de 2017

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16.06.17.
2. Se resolvió una Reclamación de Rentas.
3. Se resolvió una solicitud de modificación recibos suministro agua por error de lectura.
4. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según la data n.º 22 por importe total de 97,76 €.
5. Se aprobó la liquidación del Padrón Suministro Agua 1º trimestre 2017.
6. Se aprobó el Padrón de Suministro de Agua 2º trim 2017 y se fijo el Plazo de Cobranza
7. Se estimaron varias solicitudes de Fraccionamiento de Pagos de los meses de abril y mayo de 2017
8. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL de 06.06.17 sobre Expediente de Responsabilidad Patrimonial.
9. Se adjudicó el contrato menor "Servicios de la Escuela de Verano 2017" a SERUNIÓN, S.A. por importe total de 13.266 € (10% IVA incluido).
10. Se concedió autorización para un cambio de vehículo para Licencia de Auto-Taxi.
11. Se concedieron 2 autorizaciones para celebración Matrimonio Civil en Salón de Plenos.
12. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent, anualidad 2017, y ordenar el pago del 40% de la subvención general cuyo importe asciende a 4.980,88 €.
13. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con Asociación de Moros y Cristianos "San Francisco de Asís", anualidad 2017, y ordenar el pago del 40% de la subvención general cuyo importe asciende a 6.903,20 €.
14. Se aprobó la inclusión del Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones "Campaña de difusión de Música



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- y Teatro, anualidad 2017", para la celebración de un concierto musical, por un importe máximo de subvención de 1.300 € (65% presupuesto).
15. Se aceptó la donación de dos libros para el Centre Jove "Juan Antonio Cebrián".
 16. Se acordó solicitar a la FVMP subvención para Campaña de lucha contra el mosquito tigre, anualidad 2017, por una cuantía máxima de 9.559 €.
 17. Se estimó favorablemente una solicitud de ayuda a domicilio.
 18. Se autorizó el cambio de rotulación de matrícula en una Reserva de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
 19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó el Convenio de colaboración con el Club Fútbol Crevillente Deportivo y la concesión directa de subvención por un importe máximo de 62.000 €.
 - 19.2. Se dio cuenta de la solicitud a Diputación de Alicante para la inclusión en la convocatoria de subvenciones para la esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietario, anualidad 2017 y la firma del Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante.
 20. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

27 de junio de 2017

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20.06.17.
2. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 407.698,84.- €.
4. Se aprobaron 4 certificaciones de obras, la certificación n.º 2 de las "Obras de Acondicionamiento de plaza en calle Sierpe y aledaños" a favor de Talleres y conducciones Juanito, S.L. por importe de 51.038,57 €; la certificación n.º 3 de las "Obras complementarias de reforma interior del antiguo edificio de Correos" a favor de Deicomur, S.L. por importe de 5.420,92 €; la certificación nº 7 de las "Obras de Reforma interior del antiguo edificio de Correos" a favor de Deicomur, S.L. por importe de 8.513,49 € y la certificación n.º 1 de las "Obras de adecuación del inmueble de la antigua sede del Archivo Mpal., Registro, Juzgado de Paz, 1ª planta y cubierta de la Casa Consistorial" a favor de Obras y Servicios OBRASMUR, S.L. por importe de 9.529,33 €.
5. Se resolvió una solicitud de licencia de ocupación de vía pública para terraza con mesas, sillas y sombrillas.
6. Se aceptó la donación de varios ejemplares de libros para su exposición en el Centre Jove "Juan Antonio Cebrián".
7. Se acordó aceptar la subvención concedida por Diputación de Alicante para edición de catálogos de exposiciones realizadas en Casa Municipal Cultura por valor de 5.000 €.
8. Se aprobó el Convenio de colaboración con Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, para la restauración de la obra escultórica procesional, 2017, por importe de 25.652 €.
9. Se acordó aceptar la donación de una revista para la colección museográfica del Despacho y laboratorio del Dr. Mas Magro.
10. Se autorizó la concesión de una ayuda extraordinaria por importe de 1.500 € al Club de montaña Acclivis de Crevillent.
11. Se aprobó el Convenio de colaboración y la concesión directa de subvención al Club de fútbol Atlético Crevillent, para gastos de participación en el Campeonato Categoría 2ª Regional de Fútbol, 2016/17, por importe de 5.000 €.
12. Se aprobó el Convenio de colaboración y la concesión directa de subvención al Club Motoesport de Crevillent, para gastos por organización de la Prueba Internacional de Motocros, por importe de 2.000 €.
13. Se aprobó el Convenio de colaboración y la concesión directa de subvención al Club de Atletismo Marathon de Crevillent, para gastos de organización de carrera San Silvestre Crevillentina, 2017, por importe de 15.000 €.
14. Se modificaron las fechas de realización de prácticas formativas a alumna del IES Canónigo Manchón.
15. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 15.1. Se dio cuenta del Decreto n.º 947/2017, de 23 de junio 2017, sobre "2ª y última prórroga contrato del servicio de organización, coordinación y ejecución de los Juegos Deportivos Interescolares Municipales".
 - 15.2. Se acordó adjudicar el contrato menor de "Servicios de Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas durante el 2º semestre 2017: Gestión de Ingresos, Contabilidad, PMH y Elector" a SPAI Innova Astigitas, S.L. por importe de 5.788,81 € (21% IVA incluido).
 - 15.3. Se acordó solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte subvención destinada al proyecto "Escuela de inicio al deporte adaptado de Crevillent".
16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de julio de 2017



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27.06.17.
2. Se anularon varios recibos de Tasa por suministro de agua potable, según la siguientes datas: la n.º 23 por importe de 147,43 €, la n.º 24 por importe de 173,08 € y la n.º 25 por importe de 377,56 €.
3. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua, por avería.
4. Se estimaron 2 solicitudes devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas.
5. Se acordó adjudicar a Global & Local Audit, S.L. el contrato menor de "Servicios profesionales para el análisis de gestión del sistema de abastecimiento, la razonabilidad de sus costes y de las tarifas del servicio público de agua potable, del cual es concesionaria la empresa Hidraqua" por importe de 21.628,75 € (21% IVA incluido).
6. Se resolvieron dos solicitudes de licencia de ocupación de vía pública para terraza con mesas, sillas y sombrillas.
7. Se denegó una licencia de obra mayor para ampliación de vivienda y legalización de ampliación de vivienda y piscina, en Pda. Carga 71-A a D. Vasile Gabriel Cirjaoanu y se concedieron dos licencias de obras mayores, para reforma interior de vivienda sita en c/Tirant lo Blanc, 12, a Dª Asunción Moreno Hurtado, y licencia de primera ocupación de nave industrial sin uso específico sita en P.I. I-8, c/Pego, parcela A-26A a D. Pedro Pérez Molina.
8. Se acordó aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo para las obras de "Adecuación del inmueble de la antigua sede del Archivo Mpal., Registro, Juzgado de Paz, 1ª planta y cubierta de la Casa Consistorial".
9. Se aprobó una solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio.
10. Se acordó aprobar la emisión de cuatro Tarjetas de Aparcamiento Especial provisional para Discapacitados, por un periodo de validez de un año, hasta julio de 2018.
11. Se autorizó el cambio de rotulación de matrícula en reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
12. Se acordó aceptar la subvención de Diputación Provincial, correspondiente a 3 Becas de Formación para jóvenes, de 3 meses de duración, por un importe de 4.500 €.
13. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 13.1. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 53.104,42 €.
 - 13.2. Se acordó aprobar el expediente tramitado para la contratación de "Servicios de honorarios profesionales de arquitecto para la dirección de obras de construcción pistas deportivas en la zona norte de Crevillent (Ciudad Deportiva Norte)", por importe total de 12.000 € (21% IVA incluido).
 - 13.3. Se acordó aprobar el expediente tramitado para la contratación de "Servicios de honorarios profesionales arquitecto para dirección de obras acondicionamiento de plaza en c/Sierpe y aledaños, de Crevillent", por importe total de 2.500 € (21% IVA incluido).
 - 13.4. Se concedió autorización a la Comparsa Dragones para usar los terrenos públicos e instalaciones del Parc Nou para la celebración del Acto de presentación del Capitán cristiano y la Princesa Dragones, 2017, el día 8 de julio de 2017.
 - 13.5. Se estimo una solicitud de adjudicación de nicho en el Cementerio Municipal
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de julio de 2017

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 04.07.2017.
2. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos del mes de junio de 2017.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 354.478,45 €.
4. Se acordó desestimar la solicitud presentada en expte. de Responsabilidad Patrimonial N.º 2016/RP/00023, declarando la inexistencia de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento.
5. Se resolvieron tres solicitudes de Licencia de Vado Permanente.
6. Se concedieron 2 licencias de Obras Mayores, para demolición edificio de 47 viviendas de promoción pública en c/Uruguay, 4 a EIGE (Entidad de Infraestructuras de la Generalitat) y para Reconstrucción de Muro de contención de tierras en Partida Los Fosos, 24 a D. Francisco Javier Guilabert Alfonso.
7. Se aprobó el Convenio suscrito entre M.ª José Pastor Alfonso y Francisco Luís Pastor Alfonso y el Ayuntamiento de Crevillent, para la donación de documentación personal de Joaquín Galiano García
8. Se estimaron favorablemente 8 solicitudes de servicio de acompañamiento personal.
9. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 9.1. Se aprobó el expediente tramitado para contratación de "Servicio de instalación y explotación de la discoteca popular y realización de espectáculos durante las Fiestas Patronales, 2017" por procedimiento abierto, y se autorizó el gasto por importe de 50.000 € (21% IVA incluido).
 - 9.2. Se concedió autorización a Comparsa Guerreros Astures, para el uso de terrenos públicos e instalaciones del Parc Nou, para la celebración del acto de presentación de la Bellea 2017.
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

El Sr. Alcalde declara que hay dos cuestiones que planteó el Sr. Riquelme Leal, de Compromís, a las que se va a dar respuesta.

La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Contratación, indica que no se contestó porque no tenía la documentación del expediente, se trata del acuerdo de Junta de Gobierno de 19/05/2017, sobre el mobiliario del edificio Anexo a la Casa Consistorial, y la pregunta sobre por qué no se había adjudicado a una empresa de Crevillent. Explica que las bases establecen los criterios de adjudicación, y ninguno ha recurrido la adjudicación. Estos criterios son los que se aplican y están informados por la Oficina Técnica (Arquitecto y Arquitecto Técnico Municipal), y son los que determinan luego la puntuación. Destaca que legalmente no se puede apartar de los criterios del Pliego.

A continuación el Sr. Asensio Candela, portavoz del PSOE, da lectura al art. 150 TRLCSP, sobre los criterios vinculados al objeto del contrato. Se refiere a las mesas, sillas y armarios, apuntando que no se indica en el pliego que haya bancos de exterior y se adjudica, cuando ese aspecto no está reflejado en el Pliego. Lee el informe técnico que dice que no se puede valorar. La Sra. Candela Torregrosa da lectura a la parte del informe en el que se analizan todas las plicas y concluye afirmando que este es el informe firmado por el Técnico.

También la Sra. Candela Torregrosa se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 16/06/2017 sobre la Escuela Taller, explicando el informe del técnico externo que ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas y ha realizado la tabla de puntuación.

El Sr. Asensio Candela incide en que es el mismo caso, no se indica nada en el Pliego respecto a los bancos. Según el art. 151 TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada y se publicará en el perfil del contratante.

Asimismo la Sra. Candela Torregrosa se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 16/06/2017 sobre la adjudicación del contrato de los juegos infantiles. A la pregunta sobre el importe de 25.300 euros que según el Sr. Asensio Candela dice que son regalos. El Sr. Alcalde indica que con lo que se cobra y lo que dice que regala le da el margen para aportar.

Seguidamente la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, se refiere al Dto. 1056/2017, sobre reclamación de daños en C/ Blasco Ibáñez por lluvias acaecidas el pasado mes de enero, preguntando por qué han tardado cinco meses en contestar. El Sr. Verdú Ros, concejal de Servicios, indica que lo contestará en el pleno siguiente.

Posteriormente el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11/07/2017, punto 9.1, sobre aprobación expediente de contratación del servicio de instalación y explotación de la Discoteca Popular. Destaca que al igual que el año pasado, ahora se hace un pliego para que sean las empresas externas las que acaben determinando a qué artista se contrata. Habla de los estilos musicales, Indies, en cuanto a la puntuación dependientes de juicios de valor. Opina que ya tienen apalabrado con el empresario que se lo va a llevar, y que no tienen nada planificado y no sepan quién va a actuar en Crevillent. La Sra. Mallol Sala, concejal de Fiestas, declara que si se saca a concurso porque se saca, y si se da a dedo también está mal. Explica que cada grupo musical requiere de unas condiciones técnicas, apuntando que se ha trabajado conjuntamente con la concejal de Ciudadanos, y no hay trampa ni cartón, por ello se ha propuesto esa programación. El Sr. Candela Muñoz insiste en la imprevisión total y da el nombre de los grupos que considera que van a actuar. La Sra. Mallol considera que se está desprestigiando el trabajo de los demás.

Continúa la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, se refiere al Dto. 935/2017, de 22 de junio, señalización zona de carga y descarga de mercancías en C/ Profesor Manuel Broseta Pont, preguntando cuáles son los criterios para conceder esas zonas. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Policía, responde que se pide informa a la Policía Local y luego se trata en la Comisión correspondiente. Se valora por la Policía Local la disponibilidad de aparcamiento y la necesidad de utilización según la zona que se trate.

Seguidamente el Sr. Asensio Candela hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 04/07/2017, puntos 13.2 y 13.3, sobre aprobación expedientes de contratación de servicios de honorarios de arquitecto para dirección de obras de construcción de pistas deportivas en la zona norte de Crevillent y para las obras de acondicionamiento de plaza en C/Sierpe y aledaños. Pregunta cuándo se supo que se iba a jubilar el Arquitecto Municipal, y si no se ha previsto esa falta de dirección, pues se trata de dos obras que se han paralizado y ahora supone un coste adicional de 14.500 euros. El Sr. Alcalde contesta que en cualquier caso habría que contratar a alguien, pues las vacaciones que tiene el Arquitecto se añaden a la jubilación,



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 9 de Enero de 2018
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

puesto que en el mes de agosto alguien tenía que hacer ese trabajo. Se ha intentado que el Arquitecto se quedara hasta diciembre pero no ha sido posible. El Sr. Asensio Candela insiste en que se sabe cuándo es la fecha de jubilación, y también cuándo son las vacaciones, y se podría haber previsto para que coincidiera cuando se iba de vacaciones. El Sr. Moya Ferrández destaca que en la Junta de Gobierno se ha comentado en infinidad de veces, pero cuatro días antes de irse de vacaciones el Arquitecto Municipal, es cuando se dan por enterados que se suspende la dirección de las obras y como da la casualidad que tiene que haber dirección de obras, se tienen que suspender hasta que se contrate nuevo Arquitecto. Destaca que la cobertura de la plaza solo se puede hacer una vez se jubile el técnico.

La Corporación queda enterada.

17.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJALA DE D^a DORY CORTÉS GANDÍA, DE COMPROMÍS PER CREVILLENT.

Visto el escrito presentado en fecha 19 de julio de 2017, con n.º RE 9801, por la concejala D^a DORY CORTÉS GANDÍA, mediante el cual renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de haber sido proclamada electa tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por COMPROMIS PER CREVILLENT: COMPROMÍS (CCPV), en la cual ocupaba el puesto número 4, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de Julio de 2003.

La Sra. Cortés Gandía dirige unas palabras dando explicación a toda la ciudadanía que le ha mostrado su apoyo en las primarias abiertas. Agradece a sus alumnos que han sufrido sus ausencias debido a su cargo político, y también expresa unas palabras de agradecimiento a la Corporación.

Para concluir el portavoz del grupo Compromís, Sr. Penalva Casanova, interviene para despedirse de la Sra. Cortés Gandía agradeciendo su trabajo.

A su vista el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a DORY CORTÉS GANDÍA a su condición de concejala del Ayuntamiento de Crevillent y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA, candidato que ocupa el puesto número 7 en la lista electoral de COMPROMÍS PER CREVILLENT en las elecciones locales de 2015.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

